



Expediente No. 2017-019

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

18 DE ABRIL DE 2022

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario, seguido por **JUANA JOSEFA PALACIO DE VALDERRAMA** en contra de **UGPP y otros**, informándole que se encuentra pendiente nombramiento de los curadores ad litem. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

18 DE ABRIL DE 2022

De conformidad al informe secretarial y a la vista el expediente, encuentra el Despacho que se encuentran varios tópicos por resolver, por ello en aras de un mejor proveer se pronunciará sobre cada uno de ellos, así:

1. Del nombramiento de curador adlitem.

Mediante auto del 15 de junio de 2021, se ordenó a través de la secretaría, remitir nuevamente las comunicaciones a los curadores ad litem designados, de los sucesores procesales indeterminados de la Sra. DIGNA VIANA BRITO (Q.E.P.D) y de la integrada en litis consorte necesario, señora ELBA DEL CARMEN OTERO TORRALBO.

La notificación a los curadores se efectuó mediante correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, a las direcciones electrónicas registradas en la base de datos de la Rama Judicial.

Sin embargo, a la fecha, de los abogados Aura Stella Polo Guevara, Juan Carlos Gutiérrez Arévalo y Max Edgardo Silva Romero, no se ha recibido respuesta alguna, aceptando o rehusando la designación.

Por lo anterior, se ordenará requerir a los doctores Aura Stella Polo Guevara, Juan Carlos Gutiérrez Arévalo y Max Edgardo Silva Romero, para que manifiesten de manera expresa la aceptación a su designación, dicho sea de paso, de forzosa aceptación salvo expresas excepciones legales, so pena de compulsa de copias a la jurisdicción disciplinaria, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al rito laboral.



En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR POR SECRETARIA de manera inmediata a la Dra. Aura Stella Polo Guerra, con correo electrónico: auryspolo@gmail.com ; al Dr. Juan Carlos Gutiérrez Arévalo; correo electrónico: kjuan075a@gmail.com y al Dr. max Edgardo Silva Romero, correo electrónico maxesir@gmail.com; para que manifiesten de manera expresa la aceptación a su designación, so pena de compulsas de copias a la jurisdicción disciplinaria., de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: EFECTUADO el requerimiento, ingrese el proceso al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 19 DE ABRIL DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 15

ELC